

ware. Applets. Java plug-in. Ejecuciones de aplicaciones mediante WebStart. Compiladores nativos de Java. Interfaces de programación para entorno de ventanas.

Tema 44. Arquitectura de desarrollo en la web: Tecnología Java. Introducción. Java 2 Enterprise Edition. Arquitectura J2EE. Componentes Java para el desarrollo web: Servlets, JSP y Enterprise Javabeans. Contenedores. Servicios de J2EE. Empaquetamiento e instalación de aplicaciones J2EE.

Tema 45. Arquitectura de desarrollo en la web: Tecnología.NET. Generalidades. Soluciones basadas en servicios. Arquitectura de aplicaciones. .NET. Tipos de componentes. Diseño de capas de presentación. Diseño de capas empresariales. Diseño de capas de datos.

Tema 46. Servidor Web IIS: Introducción. Arquitectura: Administrador de servicios de internet. Directorios virtuales. Seguridad con IIS: Métodos de seguridad. Control de acceso al contenido Web y ftp.

Tema 47. Bases de datos relacionales: reglas de una base de datos relacional. El modelo relacional: Introducción y conceptos. Restricciones de un modelo relacional. El estándar ODBC: Conceptos base y componentes de la arquitectura ODBC en una aplicación. El estándar JDBC: Introducción y arquitectura de JDBC.

Tema 48. Tecnología de acceso a datos, ADO: Introducción. El modelo de objetos ADO: objeto Connection, objeto Command y objeto Recordset. Nuevos objetos: Record y Stream. Cursores: Definición y tipos de cursores. Cursores y Recordcount.

Tema 49. Tecnología de acceso a datos: ADO. Motor de cursor: Recordset como contenedor de datos, actualizaciones y recordset jerárquicos. Ventajas e inconvenientes del motor de cursor de ADO. Detección y gestión de conflictos: Información de error de ADO. Identificación de posibles conflictos.

Tema 50. Data Warehouse: Introducción al concepto de Data Warehouse, ventajas para el usuario y para el administrador de sistemas. Características de un Data Warehouse. Estructura y componentes. Implementación de un Data Warehouse: Fases en la implementación, estrategias. Data Mart y Data Mining.

Tema 51. Servicios de directorio electrónico: Introducción. Definición y características. Aplicaciones de un servicio de directorio electrónico. El directorio X500: Arquitectura. Clases y objetos. Elementos adicionales. LDAP: conceptos y arquitectura. Modelos de LDAP.

Tema 52. Auditoría Informática: Introducción, conceptos y objetivos. Auditoría de la seguridad: Amenazas a la seguridad, medidas de protección y programa de seguridad. Areas de la Auditoría Informática. Fuentes y técnicas. Pasos a seguir en una Auditoría informática.

Tema 53. Auditoría informática. Normas técnicas y estándares: Introducción y Normas y Estándares. Organización de la función auditora: Funciones del auditor informático y encuadre orgánico.

ANEXO V

MATERIAS SOBRE LAS QUE VERSARA EL EJERCICIO PRACTICO

1. Sistemas Operativos. Unis. Windows.
2. Internet. Intranet. Navegadores. Correo electrónico.
3. Desarrollo entorno web. Tecnologías. Control de acceso.

ANEXO VI

TRIBUNAL CALIFICADOR

Miembros titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don Ricardo Sánchez Virués de Segovia.

Vocales:

Don Manuel Moreno Montesinos.
Don Gabriel Medel Valpuesta.
Don Antonio Pedro Serrano Alvarez.

Secretaria: Doña Milagros Carrero García.

Miembros suplentes:

Presidente: Ilmo. Sr. don Antonio Juan Marmolejo Ledesma.
Vocales:

Doña Josefa Manuela Elorza Guerrero.
Don Manuel Escudero Valera.
Don Juan Elías González Oliver.

Secretaria: Doña Margarita Regli Crivell.

Sevilla, 11 de enero de 2005.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 4 de enero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (INEM) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el anexo II y en el anexo IV están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 4 de enero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Investigación adscrito al Convenio con el BSH (ref. 813).

Investigador responsable: Don Félix de Moya Anegón.

Funciones del contratado:

- Participar en el Proyecto de Digitalización del Fondo Antiguo de la Biblioteca Universitaria de Granada.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en Digitalización en Fondo Antiguo de Bibliotecas Universitarias.
- Experiencia en gestión de imágenes.
- Experiencia en el proceso técnico de documentos de Fondo Antiguo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Francisco Herranz Navarra.
- Sr. Angel Ocón Pérez de Obanos.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto MAT2003-02723: «GEOCON: Estudio y aplicación de geopolímeros en la conservación del Patrimonio Arquitectónico de tierra» (ref. 814).

Investigador responsable: Don Carlos Rodríguez Navarro.

Funciones del contratado:

- Síntesis y análisis de geopolímeros.
- Estudio mineralógico/textural de tapiales originales y réplicas.
- Tratamiento de elementos arquitectónicos de tierra con geopolímeros.
- Obtención y análisis de resultados de difracción de rayos x, microscopía óptica y electrónica (SEM, ESEM y TEM-EDX),...
- Análisis y elaboración de una base de datos con la bibliografía más relevante sobre el tema de investigación.
- Preparación de informes y publicación de resultados en revistas internacionales (SCI).

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a o Doctor/a.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Buen nivel de inglés (hablado y escrito).
- Conocimientos y experiencia en el manejo de técnicas de análisis en ciencia de materiales y en conservación de materiales ornamentales.
- Estancias en centros de investigación internacionales y nacionales.
- Conocimientos de informática.
- Publicaciones en revistas del SCI y del ART and Humanities Citation Index.
- Adecuación de la formación del candidato al tema de investigación.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Eduardo Sebastián Pardo.
- Sr. Carlos Rodríguez Navarro.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto europeo: «Modelling Advice and Support Services to Integrate Virtual Component in Higher Education-MASSIVE» (ref. 818).

Investigador responsable: Don Oscar Cordón García.

Funciones del contratado:

- Relaciones Internacionales.
- Impartición de cursos de nuevas tecnologías e-learning.
- Solicitud y gestión de proyectos internacionales en materia de e-learning.

Requisitos de los candidatos:

- Doctor/a.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.160,90 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento y experiencia de la lengua inglesa.
- Experiencia como docente en cursos TIC.
- Destreza y habilidad social en el trato personal.
- Conocimientos de otras lenguas además del inglés.
- Conocimientos en informática a nivel de usuario.
- Conocimiento y uso del lenguaje HTML.
- Administración de web sites.
- Cualificación acreditada en el uso de algún/os LMS.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Félix de Moya y Anegón.
- Sr. Oscar Cordón García.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación RNM-119 (ref. 819).

Investigador responsable: Don Lucas Alados Arboledas.

Funciones del contratado:

- Laborales asociadas a las líneas de investigación del grupo: Estudio de radiación atmosférica y aerosol atmosférico.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado/a en Física o Ingeniero Electrónico o Ingeniero Informático.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 614,96 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 25 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos sobre el aerosol atmosférico y procesos meteorológicos.
- Dominio de idiomas.
- Conocimiento de lenguajes de programación informática y manejo de dispositivos electrónicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Lucas Alados Arboledas.
- Sr. Francisco José Olmo Reyes.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 2004, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU) y en el R.D. 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004 de la Junta de Andalucía.

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren los artículos 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y comunicadas a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de las pruebas de habilitación (Resolución de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria de 5 de julio de 2004, BOE de 30 de julio), con sujeción a las siguientes:

B A S E S

1. Normas generales.

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1. Requisitos generales.

A) Nacionalidad.

Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.